

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAT.: OTORGA PERMISO PRECARIO USO BNUP A SR. MATÍAS ARCE JIMÉNEZ, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N°: 01259/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 18 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

1. El art. 53 y 63 letra f) y g) del DFL-1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud por parte del Sr. Matías Arce Jiménez Rut: para funcionamiento de foodtruck en Ruta H-30 comuna de Doñihue.
2. El memorándum N°177 de fecha 03 de novimebre 2025, por parte del Director de Obras Municipales, quien manifiesta "Analizados los antecedentes técnicos y considerando las condiciones del sector, no existe impedimento para que el carro de comida rápida se instale en el lugar indicado, pudiendo operar de lunes a domingo, en horario comprendido entre las 18:00 y las 01:00 horas".

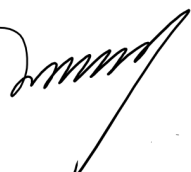
DECRETO

1. **OTORGASE PERMISO PRECARIO**, al Sr. Matías Arce Jiménez Rut: para funcionamiento de foodtruck en costado de la Ruta H-30, frente al paradero "Cero" de la Villa Santa Cristina, Lo Miranda comuna de Doñihue, cuyo funcionamiento deberá ser de lunes a domingo, en horario comprendido entre las 18:00 y las 01:00 horas.
2. **TENGASE PRESENTE**, que el permiso precario otorgado tiene carácter de indefinido, y se podrá poner término sin expresión de causa ni derecho a indemnización alguna.
3. **ESTABLÉCESE PROHIBICIÓN**, del beneficiario ceder o transferir a cualquier título el permiso y destinar el terreno a un fin distinto indicado en el considerando N°1 y 2.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Memorándum 177/2025 DOM	Digital	Ver		
Solicitud	Digital	Ver		

DISTRIBUCION:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES

DOUGLAS SEGUEL CISTERNA - DIRECTOR DE OBRAS DIRECCIÓN DE OBRAS

DORALISA DEL TRANSITO PEREZ GONZALEZ - ENCARGADA RENTAS RENTAS

SOFÍA CARTAGENA ROJAS - PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21382139&hash=10b31>